

**ACTA NÚMERO VENTIOCHO.
DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas del día nueve de julio del año dos mil dieciocho; de conformidad con a los artículos 28, 29, 32, 36-I y III, 37- XI, 38-I y 70 de la Ley Orgánica para Municipio Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 13, 20 y 22 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se da inicio a la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**.- Preside el ciudadano Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, asistido por el Licenciado Gerardo Nieto Casas, Secretario del Ayuntamiento, quien procede al pase de lista de asistencia correspondiente, estando presentes los ciudadanos, Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda.- Se encuentran presentes trece ediles para esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, y toda vez que se cumple con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara que existe el Quórum Legal para que la presente Sesión sea válida y pueda llevarse a cabo, de acuerdo a la convocatoria establecida para la misma procediendo a dar lectura al orden del día. — 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA; Y APROBACIÓN EN SU CASO. 3.- PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO HUMBERTO ALONSO MORELLI, SUSCRIBIR Y RECIBIR LA ANUENCIA QUE OTORGAN LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS UBICADOS DENTRO DE LA ZONA DE RESERVA ECOLÓGICA, SUSCEPTIBLE A ZONA PROTEGIDA ENCAMINADA A PROTOCOLIZAR, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE COORDINEN, DIRIJAN Y SUPERVISEN ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS DE LA OBRA QUE IMPACTARÁ CON EL PROYECTO DENOMINADO "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO ARROYO MORENO, PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO ECOSISTÉMICO Y FORTALECER EL COMPROMISO SOCIAL EN LA CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL ENTORNO AMBIENTE" ADMINISTRANDO EL SANEAMIENTO, PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO, CUIDADO, USO, GOCE, DISFRUTE DE ESTA ÁREA PROTEGIDA POR UN PERIODO DE HASTA SESENTA AÑOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.— Acto seguido, hace uso de la voz el Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal, "¿Algún comentario señores ediles?", y no habiendo comentario alguno, se procede a su votación. **Acuerdo**.- Se aprueba por *Unanimidad* el orden del día con trece votos a favor de los ciudadanos, Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smima Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruíz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda.- **Aprobado. Cúmplase y comuníquese**. Agotados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al e desahogo del punto tres 3.- **PROPUESTA POR PARTE DE LA MAESTRA ILIANA LISETH LEÓN HUESCA, SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO HUMBERTO ALONSO MORELLI, SUSCRIBIR Y RECIBIR LA ANUENCIA QUE OTORGAN LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS UBICADOS DENTRO DE LA ZONA DE RESERVA ECOLÓGICA, SUSCEPTIBLE A ZONA PROTEGIDA ENCAMINADA A PROTOCOLIZAR, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE COORDINEN, DIRIJAN Y SUPERVISEN ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS DE LA OBRA**

QUE IMPACTARÁ CON EL PROYECTO DENOMINADO "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO ARROYO MORENO, PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO ECOSISTÉMICO Y FORTALECER EL COMPROMISO SOCIAL EN LA CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE" ADMINISTRANDO EL SANEAMIENTO, RESERVACIÓN, RESGUARDO, USO, GOCE, DISFRUTE DE ESTA ÁREA PROTEGIDA POR UN PERIODO DE HASTA SESENTA AÑOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO. Acto seguido hace uso de la voz la Síndica Única previa autorización del Presidente Municipal, quien al tenor expresa: "Compañeros ediles, para estar en condiciones de dar cumplimiento e integrar la carpeta del Proyecto denominado "Recuperación del espacio natural protegido Arroyo Moreno, para mejorar su funcionamiento ecosistémico y fortalecer el compromiso social en la conservación y cuidado del Medio Ambiente", esta Administración Pública Municipal, preocupada por la Ecología y el medio ambiente, cumple con el requisito de informar a los propietarios de terrenos ubicados dentro de la zona de reserva protegida, las funciones y ejecuciones del proyecto, el cual, en el Anexo 1 contiene la Propuesta Técnica y la Fase 1 del Registro del Proyecto y los Objetivos que a continuación se enumeran: I.- En el próximo año 2019 se contará con un programa de manejo ambiental actualizado para el espacio natural protegido "Arroyo Moreno"; II.- El mismo año, se contará con infraestructura para promover la participación social en la restauración, conservación y aprovechamiento sustentable del espacio natural protegido "Arroyo Moreno"; y III.- También se incrementará la educación ambiental "no formal" mediante procesos de interacción con la Sociedad Civil. Cabe hacer mención que los trabajos se realizarán a cabo en una superficie total de 248 hectáreas aproximadamente, susceptibles de modificación con las actualizaciones que se obtengan con su poligonal, dejando a salvo la posibilidad de captar recursos adicionales por parte de cualquier tercero, consistentes en regalías, aportaciones, donaciones en especie y económicas, relacionadas con el ecoturismo, bioturismo o cualquiera que supla, modifique o se adhiera a el perfeccionamiento encaminado al beneficio del entorno y todo ello que se involucre a la sociedad para su desarrollo. Así mismo, se les hace mención que cada uno de los integrantes de este Cuerpo Edilicio, cuenta con una copia simple de la lista de los propietarios de los terrenos ubicados dentro de la zona de reserva protegida, con los cuales este Ayuntamiento suscribirá y recibirá anuencia en comento. Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía dicha propuesta. Es cuánto." Acto seguido hace uso de la voz la Regidora Décima Segunda, previa autorización del Presidente Municipal, quien al tenor expresa: "Buenas tardes compañeros. Quiero hacer un planteamiento, la experiencia nos demuestra que a través de actos aislados, presumiblemente de buena fe terminan concatenados, se ha favoreciendo a particulares. Si tomamos este convenio, en los términos con que se plantea corremos ese riesgo. No solamente estaremos aprobando el saneamiento del manglar, sino más allá. Se contempla la Administración, el uso, goce y el disfrute del Área Protegida por periodo a largo plazo, lo que presupone que en cualquier momento se instrumente un proyecto que esté lejos de favorecer al ambiente y a la recuperación del manglar. Lo que deseamos es que si este proyecto tiene por objeto el saneamiento, entonces que el convenio se sujete exclusivamente a ese objeto, y no que quede sujeto a un acontecimiento futuro e incierto de sustentabilidad, caso en el que deberá de implementarse un proyecto basado en todos los estudios técnicos que favorezcan un desarrollo armónico y sustentable tanto para los ejidatarios como para la auténtica protección del medio ambiente, pensemos que cualquier acción que se haga en el manglar, no solo afecta a la diversidad de la zona, si no al Municipio de Boca del Río, es cuánto". Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Decimo, previa autorización del Presidente Municipal, quien al tenor expresa: "Gracias por la palabra. Bueno efectivamente coincido con lo que acaba de decir la Licenciada Celia, y el otro punto es que yo soy Regidor de Ecología y Medio Ambiente así usted Alcalde me designo en su momento y continuo siéndolo entonces de todo ese trabajo que se ha venido haciendo yo no tengo conocimiento, tengo que estar investigando por mi cuenta y estar buscando información para saber qué es lo que se está haciendo sobre este tema que también me compete porque soy Titular de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. Entonces yo también veo aquí varios puntos, no me parece sobre todo si va a ser un saneamiento, también quisiera saber, ¿Cómo?

¿Cuándo?, ¿Dónde?, y ¿Qué van a hacer? Porque veo que veo que van a implementar sesenta millones de pesos donde si me gustaría saber la metodología que se va a emplear, porque incluso por ahí me comentaron que en el caso del manglar para hacer una rehabilitación, se necesita derramar, quitar fauna que se considere parásitos y pues saber cuáles, para ver si efectivamente hay fauna nociva en el manglar. La fauna que está creciendo alrededor obviamente deja residuos y es donde efectivamente crece fauna nociva que no es la adecuada cerca de una zona como el manglar, entonces si necesitamos saber qué es lo que se va a hacer, para poder avalar como lo van a hacer." Acto seguido hace uso de la voz la Síndica Única, previa autorización del Presidente Municipal, quien al tenor expresa: "Compañeros, refiriéndome a la Regidora Celia, esto no es un convenio, es un otorgamiento de anuencia de parte de los propietarios que así lo otorgan hacia el Municipio, no tiene nada que ver a lo que se concierne en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, donde una servidora tiene la facultad de suscribir convenios junto con el alcalde, aún no es ese punto. Para el Regidor Butrón quisiera comentarle que dentro de los documentos que usted tiene en mano refiere la aclaración de los puntos y las fases donde nos encontramos, en primera instancia si ustedes quieren checar en la ficha técnica viene la fase 1 del registro del proyecto, lo antes expuesto por mi parte, ante este cabildo es un hecho para lo cual sujeto a aprobación este punto del orden del día, es cuánto." **Acuerdo.-** Se aprueba por Mayoría este punto del orden del día con once votos a favor de los ciudadanos, Licenciado Humberto Alonso Morelli, Presidente Municipal Constitucional; Iliana Liseth León Huesca, Síndica Única; Luis Humberto Tejeda Taibo, Regidor Primero; María Cristina Araiza González, Regidora Segunda; María Mirtha Martínez Beltrán, Regidora Cuarta; Raymundo Montesinos Romero, Regidor Quinto; Smirna Castro García, Regidora Sexta; Juan Ruiz Saavedra, Regidor Séptimo; Esther Cruz Hernández, Regidora Octava; Enrique de Jesús Flores Cano, Regidor Noveno; Erika Mikel Hermida, Regidora Décima Primera; y dos votos en contra de los ciudadanos Carlos Alberto Butrón Valenzuela, Regidor Décimo; y Celia Trinidad Luna Pacheco, Regidora Décima Segunda.- **Aprobado. Cúmplase y comuníquese. Y HABIÉNDOSE CONCLUIDO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA ESTA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL 2018. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA SU CONSTANCIA, AL CALCE Y A LOS MÁRGENES, LOS CIUDADANOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE Y LEGALIDAD DEL ACTO.**-----

LIC. HUMBERTO ALONSO MORELLI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BOCA DEL RIO.
2018-2021

MTRA. ILIANA LISETH LEÓN HUESCA
SÍNDICA ÚNICA

C. LUIS HUMBERTO TEJEDA TAIBO
REGIDOR PRIMERO

C. MARÍA CRISTINA ARAIZA GONZÁLEZ
REGIDORA SEGUNDA

C. GERMÁN ARTURO YUNES MORALES
REGIDOR TERCERO

C. MARÍA MIRTHA MARTÍNEZ BELTRÁN
REGIDORA CUARTA

C. RAYMUNDO MONTESINOS ROMERO
REGIDOR QUINTO

C. SMIRNA CASTRO GARCÍA
REGIDORA SEXTA



C. JUAN RUIZ SAAVEDRA
REGIDOR SÉPTIMO



C. ESTHER CRUZ HERNÁNDEZ
REGIDORA OCTAVA



C. ENRIQUE DE JESÚS FLORES CANO
REGIDOR NOVENO



C. CARLOS ALBERTO BUTRÓN VALENZUELA
REGIDOR DECIMO



C. ERIKA MIKEL HERMIDA
REGIDORA DECIMA PRIMERA



C. CELIA TRINIDAD LUNA PACHECO
REGIDORA DECIMA SEGUNDA



LIC. GERARDO NIETO CASAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo llevada a cabo por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 09 de julio 2018.